

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 301-2021-AL-MPC**

Cañete, 15 de Octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 116-2021-AL-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, Resolución de Alcaldía N° 298-2021-AL-MPC, de fecha 15 de octubre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su artículo 59° señala que: "La Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, es la unidad orgánica de asesoramiento responsable de conducir los procesos de evaluación, declaración de viabilidad, monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco del sistema nacional de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2021-AL-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, se encargó a la C.P.C Verónica Ancasi Parian, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2021-AL-MPC, de fecha 15 de octubre de 2021, se designó al C.P.C. César Vladimir León Polo en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura otorgada a la **C.P.C Verónica Ancasi Parian**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa


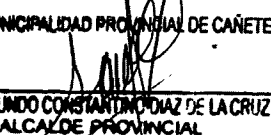
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al **C.P.C. CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO**, la **Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional**, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la debida notificación a las partes interesadas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutivo en la Página Web de la Entidad (www.municañete.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro